



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236060203211**
20236060203211
Fecha: **13-06-2023**

Bogotá D.C.

Señora
ANA MILENA OVALLE GONZALEZ
Dirección: LOTE DE TERRENO
El Carmen de Bolívar, Bolívar

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** de la Resolución No. 20236060007055 del 02 de junio de 2023. Predio No. 5NDB0762. Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Edificio T-4 Torre B - Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá o en la Oficina de **YUMA CONCESIONARIA**, ubicada avenida carrera 15 No. 100-69 oficina 201, Bogotá D.C., con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. 20236060007055 del 02 de junio de 2023 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 5 El Carmen de Bolívar Plato, Predio Denominado Lote de Terreno, ubicado en el Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar"*.

Si no pudiere notificarse personalmente, vencido el término para ello, la notificación se hará por medio de AVISO que se remitirá con copia íntegra del acto administrativo a la dirección de notificaciones, correo electrónico y/o a la dirección del predio de los titulares de la franja de terreno objeto de adquisición en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por otra parte, remitimos formato de autorización para que la Agencia Nacional de Infraestructura la notifique por correo electrónico, el cual una vez diligenciado por Usted, puede ser remitido al correo electrónico contactenos@ani.gov.co.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, específicamente en el artículo 56 el cual indica: *"NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo V del, presente en el Capítulo V del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."*

Atentamente,

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARIS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20236060203211**

20236060203211

Fecha: **13-06-2023**

Anexos:

cc:

Proyectó: Juan Angel Trujillo Candela. Experto G3 6 GIT Asesoría Jurídica Predial

VoBo: JUAN ANGEL TRUJILLO CANDELA

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20236060034385

GADF-F-012

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS
2023.06.13 08:00:42

Firmado Digitalmente

CN=RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
E=rdiazgranados@ani.gov.co

Llave Pública
RSA/2048 bits
Agencia Nacional de
Infraestructura

Mintic Concesión de Correo//

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admision: 13/06/2023 15:14:42

Orden de servicio: 16207509

RA429353075C0

Principio Bogotá D.C. Colombia C.A. 026 # 35 KSS Bogotá / Calle 4ª con Zona Nacional 1018000 79 210 / Tel contacto: 47722000.
 Salienta que leve conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-7263.htm y de los argumentos para probar la nulidad del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-